



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.11305
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la compañía OCEANOIL S.A., otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 20 de Mayo del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11-0106 del 7 de Junio del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Estatuto de la compañía OCEANOIL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00305

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

14 JUN 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
07 06 2011
Exp.No.34706-2001

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, por Resolución número: SC.DIG.R11 00305, de fecha catorce de junio del dos mil uno; tome nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Primero de lo que se resuelve en su artículo Primero : APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S.A., en los términos constantes en la escritura matriz . Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha, viernes veinticuatro de junio del dos mil once.
DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES , NOTARIO PÚBLICO CUARTO .

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



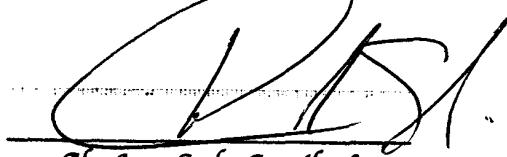
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

R A .

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (1.447) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. (

MANTA, 30 DE JUNIO DEL 2011



Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

